

Expediente: 1859/10-I2

Carátula: GUERRA PEDRO PABLO C/ PROVINCIA ART S.A. S/ESPECIALES (RESIDUAL) S/ X - INSTANCIA UNICA

Unidad Judicial: JUZGADO DEL TRABAJO VI

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 19/10/2023 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - PROVINCIA ART S.A., -DEMANDADO

20288828637 - FRIAS VIÑALS, OSCAR-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO VI

ACTUACIONES N°: 1859/10-I2



H103064711924

JUICIO: GUERRA PEDRO PABLO c/ PROVINCIA ART S.A. S/ESPECIALES (RESIDUAL) s/ X - INSTANCIA UNICA EXPTE. 1859/10-I2.-

San Miguel de Tucumán.-

Proveyendo el escrito presentado por el letrado Oscar Frias Viñals por derecho propio en fecha 17/10/23:

Atento a las constancias de autos, contando el peticionante con sentencia de cobro de honorarios dictada mediante resolutive de fecha 17 de agosto de 2023, y encontrándose acreditada la existencia de fondos disponibles depositados en el Banco Macro S.A. (Cta. N°562209545531323) producto de la medida de embargo ordenada mediante resolutive de fecha 04 de mayo de 2023, una vez firme el presente proveído corresponde ordenar el pago a favor del letrado FRIAS VIÑALS OSCAR MP.8872 CUIT: 20-28882863-7, por la suma de \$35.000.- en concepto de honorarios.

Asimismo, corresponde retener del monto depositado la suma de \$6.300.- en concepto de aportes previsionales (art. 26 incisos 'j' y 'k' de la ley 6059).

Para su cumplimiento, LIBRESE OFICIO a la mencionada entidad bancaria para que proceda a: 1) TRANSFERIR la suma de \$32.200.- obrantes en la cuenta N°562209545531323 perteneciente a los autos del rubro a la cuenta del Banco Galicia S.A N°, CBU 0070089430004052804802, siempre y cuando fuera de titularidad de FRIAS VIÑALS OSCAR MP.8872 CUIT: 20-28882863-7.

2) TRANSFERIR la suma de \$6.300.- obrantes en la cuenta N°562209545531323 perteneciente a los autos del rubro a la Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N° 2850622330001000055312, perteneciente a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán (CUIT N° 33-53964515-9).

Fecho, procédase por Secretaría Actuarial al diligenciamiento del oficio mencionado a través de los medios electrónicos habilitados a tal fin por la entidad bancaria oficiada y que fuera oportunamente informadas por la Secretaria de Superintendencia de la CSJT. Asimismo, por Secretaría Actuarial comuníquese lo aquí dispuesto a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y

Procuradores de Tucumán, a través del casillero digital habilitado a tal fin, dejando constancia en el expediente de todo lo actuado. GGJA

LEONARDO ANDRES TOSCANO

Juez

Juzgado del Trabajo de VIª Nominación

Actuación firmada en fecha 18/10/2023

Certificado digital:
CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.